



Gobierno de Puebla
Hacer historia. **Hacer futuro.**



Secretaría
de Trabajo

Un gobierno **presente**



CONVOCATORIA

CONSTITUCIÓN
DE SOCIEDADES
COOPERATIVAS

2023



¿Formas parte de un grupo productivo y te interesa constituirte como Sociedad Cooperativa?

La Secretaría de Trabajo por conducto de la Dirección General de Empleo y Participación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones I, II, III, XII, XIII, XXIII, XXIV XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17, fracciones II, IV, V, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y 12, 13, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Formemos Cooperativas para el ejercicio fiscal 2023.

CONVOCA

A personas que residan en el Estado de Puebla interesadas en participar en el Subprograma "Constitución de Sociedades Cooperativas", bajo las siguientes bases:

¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoyo para la protocolización de las actas que constituirán a las Sociedades Cooperativas de Consumidores y/o de Productores que residan en el estado de Puebla.

El presente Subprograma tiene como objetivo impulsar la economía social y solidaria, a través del apoyo para la protocolización de las actas que constituirán a las Sociedades Cooperativas de grupos organizados que residan en el estado de Puebla, enfocados a las vocaciones productivas de las regiones.

Este apoyo está dirigido a grupos de personas que estén interesados en constituirse como una Sociedad Cooperativa de Consumidores de Bienes y/o Servicios y/o de Productores de Bienes y/o Servicios, de conformidad con la Ley General de Sociedades Cooperativas.

¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

Hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100) que deberán ser utilizados exclusivamente para el pago a Notario Público por la protocolización del acta constitutiva de la sociedad cooperativa y que se otorgará al representante que el grupo solicitante designe.

Asesoría durante el proceso de protocolización del acta constitutiva.

REQUISITOS

Las personas interesadas en el apoyo, deberán presentar la siguiente documentación:

I. Formato CSC-1 disponible en la página web: st.puebla.gob.mx, a solicitud al correo formemos.cooperativas@puebla.gob.mx, o presencial en las oficinas de la Dirección General de Empleo y Participación.



II. Identificación oficial vigente con fotografía de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir (Credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en el caso de personas migrantes, credencial de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación).

III. Original y copia legible de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.

IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir, no mayor a tres meses.

V. Constancia de Situación Fiscal con estatus en el padrón de "activo" o "reactivado" bajo cualquier régimen, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.

VI. Actas de nacimiento de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.

VII. En el caso de que uno o más socios de la Sociedad Cooperativa a constituir, se encuentren en estado civil "casada o casado", deberán presentar las actas de matrimonio correspondientes, así como la documentación aplicable a este Subprograma de sus cónyuges.

VIII. Documentos constitutivos (estos formatos pueden ser descargados a modo de ejemplo o base a través de la página web st.puebla.gob.mx) con toda la información de los socios y la información relativa a su organización:

- a) Formato de Convocatoria.
- b) Acta de Asamblea.
- c) Formato de Acta Constitutiva.
- d) Bases Constitutivas.
- e) Manifiesto de Voluntad. (Por socia o socio)
- f) Modelo de Certificado de Aportación. (Por socia o socio)

Los formatos constitutivos propuestos son orientativos y optativos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS:

El apoyo se otorgará al representante de la Sociedad Cooperativa a constituir, quien lo destinará para el pago único que se realiza por los derechos generados para la constitución de la cooperativa, el otorgamiento de poderes y cualquier otro derecho inherente de tales colectividades ante Notario Público. Además, en caso de que el grupo lo requiera, se podrá brindar acompañamiento para:



- Solicitud y autorización de uso de denominación o razón social ante la Secretaría de Economía del Gobierno de México.
- Registro para que acta constitutiva adquiera efectos ante terceros, mediante los servicios del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP)
- Registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Registro ante el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Asignación de Notario Público y entrega de acta constitutiva.
- Ninguna persona podrá participar en más de una cooperativa solicitante para efectos del ejercicio fiscal vigente.

VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el **7 de julio de 2023**, o en su caso, hasta agotar la suficiencia presupuestaria establecida.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Secretaría de Trabajo | Callejón de la 10 norte # 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P.72000; Puebla, Puebla.
Tel. (222) 246 - 4457.

Centro Integral de Servicios (CIS)
Angelópolis | Vía Atlixcáyotl No. 1101 Edif. Norte. Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla. Tel. (222) 303 4600 Ext. 2035

Centro Integral de Servicios (CIS)
Tehuacán | Carretera Federal Tehuacán, KM 115 #1629-B, San Lorenzo Teotipilco C.P. 75855. Tel. (222) 303 - 4600 Ext. 6330, 6329,6327

Centro Integral de Servicios (CIS)
Teziutlán | Carretera Federal Teziutlán-Puebla S/N. Entronque con Autopista Teziutlán-Puebla. (Frente al Hospital General de Teziutlán). Tel. (231) 112 - 6435.

Correo electrónico:
formemos.cooperativas@puebla.gob.mx



Gobierno de Puebla
Hacer historia. **Hacer futuro.**



**Secretaría
de Trabajo**

Un gobierno *presente*



HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes, de 9:00 am a 6:00 pm.

DENUNCIAS Y QUEJAS:

Todos los trámites son gratuitos, por lo que no deberá cobrarse cantidad alguna ya sea en dinero o especie, ni imponerse obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentarse denuncia y/o queja:

- En Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose a los siguientes números telefónicos: 222 246 43 86
- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla al número (222) 303 4600 ext. 2006.
- En la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla al número PUEBLA HONESTA 01800 466 37 86.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



Gobierno de Puebla
Hacer historia. **Hacer futuro.**



Secretaría
de Trabajo

Un gobierno **presente**

